



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
Oficina GED



20187000193623

Fecha: 2018-10-16 17:20

Asunto: Resolución No. 520 De 16 De Octubre De 2018

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano  
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa  
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 1.  
SCRD:

RESOLUCIÓN No. **520** de 2018 16 OCT 2018

"Por la cual se modifica la Resolución 496 de octubre 1 de 2018 'Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2019 —2022 y la Resolución 511 de octubre 9 de 2018 'Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos Locales del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 – 2022"

#### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos Distritales 627 de 2007, 070 de 2015, 037 de 2017, 480 de 2018, 564 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 496 del 1 de octubre de 2018 reglamentó el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el periodo 2019 - 2022.

Que el artículo 5 de la citada resolución dispone:

*ARTÍCULO 5. Inscripción de Precandidatos. Todos los 'precandidatos deberán realizar una preinscripción presentando el documento de identidad original, cédula de ciudadanía para los mayores de edad y tarjeta de identidad para los menores entre catorce (14) y diecisiete (17) años, que participen exclusivamente como candidatos al grupo de jóvenes. El período de preinscripción de candidatos inicia el dos (2) de octubre y cierra el dieciséis (16) de octubre de 2018 a las seis horas de la tarde (6:00 p.m.).*

Que como consecuencia del citado acto administrativo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 511 del 9 de octubre de 2018 estableció el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 –

Página 1 de 3

FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2018 **16 OCT 2018**

2022, en donde se indicó que el cierre de la inscripción de precandidatos sería el 16 de octubre de 2018.

Que, con el objeto de garantizar una mayor participación de la ciudadanía, se hace necesario ampliar el plazo para la inscripción de precandidatos y en consecuencia, se requiere modificar las fechas de subsanación de documentos por parte de los mismos y de publicación del listado definitivo de inscritos, resultado de lo anterior, se requiere ajustar las fechas señaladas en la citada resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 5 de la Resolución 496 de 1 de octubre de 2018 el cual quedará así:

*ARTÍCULO 5. Inscripción de Precandidatos. Todos los precandidatos deberán realizar una preinscripción presentando el documento de identidad original, cédula de ciudadanía para los mayores de edad y tarjeta de identidad para los menores entre catorce (14) y diecisiete (17) años, que participen exclusivamente como candidatos al grupo de jóvenes. El período de preinscripción de candidatos inicia el dos (2) de octubre y cierra el veintidós (22) de octubre de 2018 a las doce meridiano (12.00 m.)*

**ARTÍCULO 2:** Modificar el artículo 1 de la Resolución 511 del 9 de octubre de 2018, por medio de la cual se estableció el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 - 2022, en relación con las fechas para inscripción y subsanación de documentos por parte de los precandidatos y publicación del listado definitivo de los candidatos inscritos, como se indica a continuación:

FECHA	CONCEPTO
22 de octubre de 2018	Cierre del período de inscripción de precandidatos.
25 de octubre de 2018	Vence el plazo para que los precandidatos subsanen las inconsistencias o presenten la documentación en debida forma.
25 de octubre de 2018	Publicación de la lista de los jurados de votación nombrados.
26 de octubre de 2018	Publicación del listado definitivo de los candidatos inscritos que cumplieron con todos los requisitos.
5 de noviembre de 2018	Se conforma la Comisión Escrutadora Local y se publica.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2018 **16 OCT 2018**

8 de noviembre de 2018	Cierre del período de inscripción de electores.
13 de noviembre de 2018	Se inicia la fase de votación virtual.
23 de noviembre de 2018	Se cierra la fase de votación virtual.
25 de noviembre de 2018	Realización del proceso electoral presencial, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
25 de noviembre de 2018	Inicio del escrutinio local a partir de las 4 p.m.
11 de diciembre de 2018	Entrega de Credenciales a los Representantes de los Consejeros Locales elegidos, por parte de la SDCRD.
21 de diciembre de 2018	Vence el plazo para presentar impugnaciones del proceso.

**ARTÍCULO 2:** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 496 y 511, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**16 OCT-2018**

  
**YANETH SUAREZ ACERO**  
Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: Juan Carlos Martin Gómez – Abogado Contratista O.A.J. 

Revisó: Paola Yadira Ramirez Herrera – Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCRD   
José María Leitón – Asesor de Despacho 

Aprobó: Mauricio Agudelo Ruiz – Director de Asuntos Locales y Participación SCRD   
María Leonor Villamizar Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD 